



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA, MAGD.
REFERENCIA: VERBAL
DEMANDANTE: NESTOR VALENCIA IBÁÑEZ
DEMANDADO: ESTIBEN ALEXANDER MUÑOZ PINZÓN Y OTROS
RADICACIÓN: 47-189-31-03-001-2019-00140-00

VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Cumplidos los requerimientos ordenados en auto del 7 de mayo de 2020, referente al arribo de constancia de notificación a TRANSPORTE PPG S.A.S., y del emplazamiento de los demandados ESTIBEN ALEXANDER MUÑOZ PINZÓN y MARLENY CUELLAR PERDOMO, amén de figurar en los registros Nacionales de Personas Emplazada se procede a designar *curador ad- litem* de conformidad con lo establecido por el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ciénaga

RESUELVE

PRIMERO: ENTIÉNDASE surtida el emplazamiento realizado por la parte demandante dentro del presente asunto a los demandados ESTIBEN ALEXANDER MUÑOZ PINZÓN y MARLENY CUELLAR PERDOMO, igualmente, la notificación de la demanda y envío del traslado de la misma mediante correo electrónico dirigidas a TRANSPORTE PPG S.A.S.

SEGUNDO: DESÍGNESE como curador *Ad-litem* de los demandados ESTIBEN ALEXANDER MUÑOZ PINZÓN y MARLENY CUELLAR PERDOMO, al doctor Efraín Granados Prentt, quien desempeñara el cargo de forma gratuita como defensor de oficio. Por secretaría líbrese la comunicación correspondiente advirtiéndose que el nombramiento es de forzosa aceptación, debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio, debiendo allegar las constancias correspondientes. Remítasele copia del enlace del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez


SAÚL NASARIO FERNÁNDEZ SOLANO

PROVEIDO	NOTIFICADO	EN
ESTADO N° 028		
VISITAR:		
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54		